

¿QUÉ POLÍTICA ANTITERRORISTA FRENTE A ETA?

Lecciones desde la perspectiva comparada

INTRODUCCIÓN

Puesto que el terrorismo continúa representando una de las máximas preocupaciones de la sociedad española y la organización terrorista ETA mantiene su amenaza a través de diferentes mecanismos, resulta pertinente evaluar qué medidas son eficaces e ineficaces en la contención y erradicación de la violencia. Esta evaluación debe realizarse teniendo en cuenta la amplia experiencia en la lucha antiterrorista que atesora nuestro país tras haber sido víctima de una intensa y prolongada campaña terrorista durante más de tres décadas. Así pues, dicha experiencia, con sus éxitos y fracasos, debe necesariamente informar el análisis que permita la elaboración de una política antiterrorista eficaz que desee evitar errores pasados. Esta perspectiva comparada, que implica la consideración de instrumentos previamente empleados en la política antiterrorista de sucesivos gobiernos en España, constituye una de las dos partes en torno a las cuales se estructura el presente artículo. Al mismo tiempo, esta variable será complementada con el análisis comparativo que se desprende de la valoración de otros contextos internacionales en los cuales han tenido lugar conflictos marcados por la violencia política.

Rogelio Alonso es Profesor de Ciencia Política, Universidad Rey Juan Carlos.

De particular interés resulta esta doble consideración analítica habida cuenta de la instrumentalización que de diferentes referentes internacionales se ha venido realizando con la intención de justificar y legitimar un cambio de política antiterrorista como el apreciado durante los tres primeros años de la actual legislatura. En este sentido, es de especial utilidad el análisis crítico de las tergiversaciones en torno al denominado “proceso de paz” en Irlanda del Norte. Sin duda, este proceso ha inspirado a diversos observadores y dirigentes políticos, que han extrapolado con escaso rigor cuestiones relacionadas con la política británica respecto al grupo terrorista IRA. Si los paralelismos con Irlanda del Norte fueron previamente establecidos por el nacionalismo vasco¹, por lo general desde la interesada carencia del rigor requerido para una apropiada comparación, esta actitud ha sido mimetizada por destacados sectores socialistas en el País Vasco y en el resto de España. En esa línea, el propio presidente del gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha reivindicado el modelo norirlandés en repetidas ocasiones con objeto de legitimar sus decisiones sobre ETA.

LA EXPERIENCIA ANTITERRORISTA ESPAÑOLA FRENTE A ETA

Las negativas consecuencias de negociar con ETA

El fracaso de la negociación con ETA emprendido por el actual gobierno no ha evitado que desde algunos sectores se insista en mantener abierta la vía del diálogo con la organización terrorista. Se matiza, no obstante, que dicho diálogo sólo tendrá lugar en determinadas circunstancias y sobre aspectos concretos, como la disolución de la banda y la situación de sus presos. Sin embargo, la reciente experiencia, y otras anteriores², revelan cómo

¹ Para un análisis crítico de las manipulaciones que del referente norirlandés realizó el nacionalismo vasco en el pasado inmediato, llegando a inspirar iniciativas como la Declaración de Lizarra y la negociación con ETA de finales de la década de los noventa, véase **Rogelio Alonso** (2004), “Pathways out of terrorism in Northern Ireland and the Basque Country: the misrepresentation of the Irish model”, *Terrorism and Political Violence*, vol. 16, nº 4, pp. 695-713.

² Sobre las diferentes negociaciones con ETA durante la democracia, consúltese **Florencio Domínguez** (1998), *De la negociación a la tregua. ¿El final de ETA?* Madrid: Taurus. El diálogo con elementos de la banda que permitió la disolución de ETA político-militar manifiesta una serie de características que deben considerarse cuando se compara aquella experiencia con pos-

esa opción facilita a ETA el engaño de dirigentes y ciudadanos predispuestos a aceptar las señales equívocas que sobre su hipotética desaparición los terroristas deseen transmitir. De esa forma el Estado pone a disposición de ETA un instrumento con el que, en momentos de debilidad, la banda genera una notable confusión dividiendo a quienes se encargan de combatirla.

En esas condiciones, y tras haber sufrido el terrorismo etarra durante décadas, la ansiedad colectiva derivada del deseo de poner término a la violencia puede ser fácilmente manipulada. Así ha ocurrido en estos tres últimos años, enfatizándose la incompatibilidad de negociación e intimidación pese a la existencia de ambas en condiciones inadmisibles³, al infringirse la resolución parlamentaria de mayo de 2005 que sólo autorizaba el diálogo si antes los terroristas demostraban una “clara voluntad para poner fin a la violencia”⁴. El gobierno ha insistido en que no traspasaría unos límites que, no obstante, ha rebasado, justificando dicha vulneración mediante la relativización de las reglas impuestas al inicio del proceso. Se oculta así que el establecimiento, aparentemente firme, de dichas demarcaciones obedecía a la necesidad de respetar un procedimiento sin el cual la iniciativa carecía de validez.

Consecuentemente, si la resolución del Congreso pretendía dar legitimidad a la negociación, el incumplimiento de dicho mandato evidencia la au-

teriores episodios de negociación. En primer lugar, dicho proceso se acometió en un contexto de transición desde el régimen dictatorial hacia la democracia, circunstancia ésta que permitía abordar ciertas iniciativas que posteriormente, una vez se profundizó en el proceso de democratización, tendrían unos costes políticos que no se apreciaban en semejante coyuntura. Asimismo, debe destacarse que el diálogo se entabló al confirmarse previamente la existencia de una voluntad de desaparición y disolución por parte de dicho sector de la organización terrorista. En consecuencia, no se entabló una negociación política como la que más adelante sí contemplaría ETA en cada una de sus interlocuciones con representantes del Estado, sino simplemente un diálogo sobre la salida de quienes previamente ya habían decidido abandonar el terrorismo.

³ Una exhaustiva recopilación de las actividades criminales de ETA entre marzo y diciembre de 2006, puede encontrarse en *ETA en “alto el fuego”: nueve meses de actividad terrorista. Quinto informe de verificación de la violencia terrorista*, Mikel Buesa, 31 de diciembre de 2006, Documentos Foro de Ermua, http://www.foroermua.com/html/descargas/5Informe_verificacion061231.pdf.

⁴ *Lucha contra el Terrorismo, Resolución número 32 aprobada por el Pleno de la Cámara*, Boletín Oficial de las Cortes Generales, número 206, Congreso de los Diputados, VIII Legislatura, 20 de mayo de 2005, pp. 28-29.

sencia de cobertura para una política, por tanto, dañina. Así lo constatan declaraciones de altos representantes políticos como las que a continuación se resumen. El 23 de mayo de 2005 María Teresa Fernández de la Vega advertía que a la banda “sólo le queda la deposición de las armas y el abandono definitivo de la violencia”, recalcando que “sólo a partir de ahí se podrán explorar las vías de diálogo”⁵. Un mes antes, preguntado por el director de *El País* sobre contactos con Batasuna, Zapatero respondía: “En absoluto. El partido socialista no ha mantenido ninguna relación con personas que puedan representar a la extinta Batasuna. No ha habido ni hay relación alguna, ningún diálogo”⁶. Sin embargo, ha quedado demostrado que tanta rotundidad no se correspondía con la realidad y que el diálogo con ETA se inició y se mantuvo a pesar de que en ningún momento pudo verificarse el carácter irreversible de la tregua, tal y como se había exigido⁷. Por tanto, el hecho de que el presidente y la vicepresidenta de un gobierno democrático hayan faltado a la verdad constituye en sí mismo un elevado “precio político”, confirmando que la negociación con ETA sí ha tenido costes muy considerables⁸.

Se ha intentado encubrir el éxito que para ETA supone esa cesión gubernamental enmascarando el escenario de negociación bajo un imaginario y positivo “fin dialogado de la violencia” que no era tal. Con esos

⁵ “El PP rechaza la negociación con ETA aunque haya una rendición sin condiciones”, **M. Iglesias** y **P. de las Heras**, *El Correo*, 24 de mayo de 2005.

⁶ Entrevista a **José Luis Rodríguez Zapatero** publicada en *El País*, 24 de abril de 2005.

⁷ Véase por ejemplo “El PSOE asumió que hay un conflicto político en 25 reuniones con Batasuna antes de la tregua”, **Ramón Sola**, *Gara*, 18 de mayo de 2007; “Así fue el diálogo con ETA”, **Luis R. Aizpeolea**, *El País Domingo*, 10 de junio de 2007; “El alto el fuego cumple hoy un año sin expectativas de acuerdos para la paz”, **Alberto Surio**, *El Diario Vasco*, 22 de marzo de 2007.

⁸ En el momento en el que el presidente del gobierno anunció el diálogo con ETA en junio de 2006 podría haberse afirmado lo mismo que se aseguraba dos días después de la declaración del “alto el fuego” en un editorial del diario *El País* de significativo título, *Verificación con calma*: “En sus dos comunicados, ETA mantiene la ambigüedad sobre si su renuncia a las armas es definitiva o condicionada a determinados resultados políticos”. Añadía el editorial: “De acuerdo con la resolución del Congreso, el periodo de verificación de la ‘clara voluntad de poner fin a la violencia’ que ahora se inicia debería comenzar por acreditar la renuncia definitiva a tales prácticas”, esto es la extorsión y la violencia callejera conocida como *kale borroka*. Se concluía además que: “Una segunda verificación tiene que ver con su carácter irreversible: sin esa garantía no es posible el diálogo con ETA”. “Verificación con calma”, *El País*, 24 de marzo de 2006. Sin embargo, el diálogo comenzó y continuó sin respetarse las condiciones previamente marcadas.

precedentes la oferta de diálogo para el futuro proporciona a ETA la posibilidad de volver a gestionar a su conveniencia su actividad terrorista, sabedora de que a pesar de sus crímenes dispondrá de otra oportunidad en la que nuevamente podrá debilitar al Estado mediante tácticas similares a las que ya se han revelado eficaces para los terroristas. Así lo avala la pertinaz posición del gobierno que presenta como una obligación de todo gobernante el diálogo con terroristas a pesar de que, obviamente, ningún dirigente debe comprometerse con acciones que una y otra vez se demuestran contraproducentes. Por todo ello, parece razonable descartar categóricamente el diálogo y la negociación con la banda en supuestos como los que hoy siguen defendiéndose.

Final del terrorismo sin diálogo con ETA

Es precisamente la disuasoria credibilidad que se desprende de tan firme negativa la que garantiza el abandono del terrorismo sin concesiones para el Estado, como ocurrió con el dirigente etarra Francisco Múgica Garmendia y otros cinco presos que en 2004 reclamaron la finalización de la violencia tras concluir que la “estrategia político-militar” de ETA había sido “superada por la represión del enemigo” ante “la imposibilidad de acumular fuerzas que posibiliten la negociación en última instancia con el poder central”⁹. De manera enormemente significativa, un prominente activista como éste, junto a otros internos, apoyados a su vez por reclusos etarras en otros centros, admitía que “nunca en la historia de esta organización nos hemos encontrado tan mal”. Este revelador episodio de desvinculación, junto a otros que le han precedido, constata que el abandono del terrorismo es posible sin diálogo con los terroristas, siendo viable dicha salida precisamente como consecuencia de la ausencia de negociación¹⁰.

⁹ La carta referida fue reproducida por *El Correo*, 3 de noviembre de 2004.

¹⁰ Véanse por ejemplo las críticas a la violencia etarra que en la segunda mitad de los años noventa articularon destacados activistas de la organización terrorista como **José Luis Álvarez Santacristana** y **Carmen Guisasola**, comportamiento que provocó su expulsión de la banda. **Florencio Domínguez** (2002), *Dentro de ETA. La vida diaria de los terroristas*. Madrid: El País Aguilar, pp. 167-185. **Florencio Domínguez** (1998), *De la negociación a la tregua. ¿El final de ETA?* Madrid: Taurus, pp. 162-171. Asimismo debe destacarse la escisión de Batasuna que se produjo tras la ruptura en 2000 de la tregua decretada en 1998 dando lugar a una nueva formación política conocida como Aralar.

Por tanto, la eliminación de esa expectativa de diálogo se convierte en una condición necesaria para la ansiada desaparición de la violencia. En cambio, la promesa de dialogar con la banda asume implícitamente la progresión hacia una negociación que excede los límites, en apariencia infranqueables, que se fijan con objeto de ensalzar las ventajas de un diálogo que, en teoría, nunca se realizaría bajo la amenaza de la violencia, y que quedaría restringido a la situación de los presos y a la disolución de la banda. El motivo radica en que cuestiones tan concretas ya pueden, y deben, abordarse mediante mecanismos existentes en nuestro sistema democrático, sin que se requiera para ello crear instrumentos *ad hoc*. Al supeditarse el fin de la violencia al diálogo entre una organización criminal y el Estado, éste asume parte del argumentario terrorista que denuncia la imperfección de la democracia, argumento que resultaría cierto si realmente no fuera posible la salida del terrorismo sin una negociación que, sin embargo, no ha sido precisa para que otros terroristas renunciasen a su militancia.

El implícito reconocimiento de indulgencia penal que conlleva la admisión del diálogo en condiciones como las referidas coadyuva a superar esos límites fijados por el Estado, abocando a éste a una negociación política que pasa a ser justificada en aras de una aspiración tan loable como la erradicación del terrorismo. Bajo pretexto de que el fin último justifica los medios, el Estado alienta así la creencia en la eficacia de la coacción, premiando al terrorista con una favorable distinción cualitativa de la pena y de sus crímenes. En consecuencia, ETA da por descontado que la impunidad para sus presos es una concesión ya conquistada que le induce a plantear su disolución sólo a cambio de otros objetivos más ambiciosos. De ahí que el prometido diálogo sobre “paz por presos” deje de representar un factor de disuasión, incentivando el mantenimiento de la amenaza una vez el terrorista ve confirmado que el Estado relega la aplicación del sistema penal y de procedimientos ordinarios inalterables frente a otros criminales.

Por el contrario, la negativa del Estado a establecer dicho diálogo, defendiendo las vías de salida del terrorismo que la democracia ya ofrece, aporta credibilidad a la posición estatal garantizando que la *paz* y la *liber-*

tad se antepongan a la *política*¹¹. En esas circunstancias las redenciones sólo serían resultado de la efectiva desaparición de la violencia, favoreciendo la presión sobre ETA desde su propio entorno de acuerdo con la lógica que en 2003 ya se apreciaba en *Gara*. En serios momentos de debilidad para ETA simpatizantes del entorno radical señalaban: “Hay algo importantísimo que de primeras ganaríamos sin ETA: no habría seiscientos detenidos al año. Habría treinta y, quizás, tras varios años, nadie”¹². Otro articulista añadía que “hoy por hoy, la existencia de ETA es un obstáculo para cualquier proyecto soberanista y de izquierdas en el País Vasco”, concluyendo que “La izquierda abertzale ha probado durante treinta años con ETA. Que pruebe ahora sin ella”¹³.

Estas críticas confirman que el abandono del terrorismo no exige que el Estado construya una narrativa legitimadora de dicha opción mediante la oferta de diálogo, ese relato explicativo es responsabilidad de ETA. Los hechos ratifican que sus dirigentes podrían articularlo si existiera una verdadera voluntad de renuncia. Ésta únicamente parece posible en un escenario de derrota incompatible con una coyuntura de negociación como la que se ha acometido, pues sólo así se fomenta el cuestionamiento táctico de una violencia que entonces sí resulta contraproducente para ETA. Debe subrayarse que nuestro ordenamiento contempla ya la reinsertión de los terroristas, si bien condicionada a la renuncia a la violencia para evitar que el terrorismo extraiga “ventaja o rédito político alguno”, tal y como demanda el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, y en contra de lo que supone el fin dialogado propugnado.

Las razones aquí expuestas demuestran que el ofrecimiento de diálogo estimula la continuidad de la amenaza al racionalizar los terroristas que su

¹¹ Recuérdese que la máxima repetida por el presidente del gobierno durante el tiempo en el que se mantuvo el diálogo con ETA insistía en anteponer la *paz* a la *política*. Sin embargo, incluso en aquellos ámbitos en los que se apoyaba la estrategia gubernamental llegó a reconocerse que la organización terrorista logró invertir dicho orden. Véase, por ejemplo, “El preacuerdo sobre la mesa de partidos vascos condiciona el avance del proceso”, **Luis R. Aizpeolea**, *El País*, 19 de octubre de 2006.

¹² “ETA y el impuesto de valor añadido”, **Pako Aristi**, *Gara*, 6 de marzo de 2003.

¹³ “Probemos sin ETA”, **Santiago Alba Rico**, *Gara*, 9 de junio de 2003.

violencia siempre será recompensada, y no penalizada, con otra oportunidad. De ese modo los dirigentes políticos, seducidos por el objetivo último de terminar con el terrorismo, se ven impelidos a ceder a ETA la iniciativa en la política antiterrorista convirtiendo el diálogo en un arma contra el Estado.

Deslegitimación ante la presión de la violencia

Como la experiencia norirlandesa confirma, en su decadencia grupos como el IRA y ETA buscan perpetuarse coaccionando a actores políticos y sociales mediante la promesa de una desaparición que no llega si la respuesta gubernamental se traduce en concesiones que demuestran la eficacia de mantener a la organización terrorista, pues esta presencia garantiza contraprestaciones que sin ella no se producirían. Dicha dinámica favorece la peligrosa legitimación de quienes han utilizado la violencia obstaculizando una verdadera normalización política y el logro de la paz. Es por ello por lo que un diálogo paralelo entre el gobierno y ETA al tiempo que los partidos discuten con Batasuna la reforma del marco estatutario, tal y como se ha propuesto, consolidaría un grave déficit democrático.

Tanto el referente norirlandés como los sucesivos diálogos con ETA demuestran que la mera presencia de una organización terrorista condiciona procesos políticos en los cuales participa el partido que la representa, al favorecer una coacción que en absoluto incentiva su definitiva disolución. De ese modo se incumple uno de los más necesarios principios recogidos en el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo: “El diálogo propio de una sociedad democrática debe producirse entre los representantes legítimos de los ciudadanos, en el marco y con las reglas previstas en nuestra Constitución y Estatuto y, desde luego, sin la presión de la violencia”. Esta máxima, resultado de la evolución histórica y política de nuestra democracia, debe condicionar las respuestas frente al terrorismo excluyendo medidas como el diálogo con ETA, que inevitablemente revierte en la deslegitimación de las instituciones democráticas.

La negociación al margen de las instituciones democráticas propugnada por el gobierno español y el nacionalismo vasco transforma sutilmente la

realidad del terror, pues el terrorista logra finalmente lo que persiguió mediante el asesinato de ciudadanos y representantes políticos, esto es, la deslegitimación del sistema democrático. Por ello, la enorme injusticia que define la negociación con ETA alienta irremediamente la perpetuación de una coacción convertida en eficaz por quienes son responsables de su contención, como revela la vuelta de ETA a las instituciones mediante su instrumentalización de ANV (Acción Nacionalista Vasca). En esas circunstancias, resulta imposible la “erosión mediante la deslegitimación social” del “discurso totalitario” de ETA que Josu Jon Imaz ha reclamado. Así es porque, si bien el presidente del PNV aseguraba que “nunca” aceptará “el más mínimo avance del autogobierno vinculado a la presión de la violencia”¹⁴, la negociación expone lo contrario: quienes han desafiado violentamente el autogobierno son eximidos del respeto a los procedimientos democráticos, deslegitimándose así a quienes fueron asesinados por defenderlos, favoreciéndose por tanto el desistimiento de la sociedad.

Por tanto, la experiencia española no avala el diálogo como un eficaz instrumento para la resolución del terrorismo etarra. Sin embargo, se viene sosteniendo todo lo contrario, presentando bien el diálogo con ETA como absolutamente necesario frente a la insuficiencia de las respuestas policiales. Se construye así un falso dilema que identifica la respuesta policial como alternativa exclusiva a la negociación con terroristas, distorsión que se enfatiza insistiéndose en las buenas intenciones del presidente al buscar la paz mediante un diálogo que, sin embargo, ha dañado seriamente al Estado¹⁵. Estas variables alimentan una retórica que miente sobre los ámbitos en los que debe articularse una política antiterrorista que aspire a ser eficaz. Al presentarse la derrota de ETA como imposible mediante un recurso –la vía policial– que en absoluto representa el único mecanismo de acción antiterrorista, se obvian el resto de instrumentos que conjuntamente deben emplearse contra la banda.

¹⁴ “Imaz reniega de cualquier avance en el autogobierno vinculado a ‘la presión de la violencia’”, *El Correo*, Vasco Press, 24 de julio de 2007.

¹⁵ “La política antiterrorista frente a ETA entre 2004 y 2006: del consenso al *proceso de paz*”, Rogelio Alonso, en José González Cusac (ed.) (2007), *Fuerzas Armadas y Seguridad Pública: Consideraciones en torno al terrorismo y la inmigración*, Castellón de la Plana: Publicaciones de la Universitat Jaume I, Colección “Estudios Jurídicos”, nº 14, 2007, pp. 145-174.

La política desarrollada desde 2000, a partir de la firma del Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, alcanzó una notable eficacia precisamente porque concebía la lucha contra ETA de manera integral. En consecuencia la respuesta estatal se basó en la combinación de una eficiente presión política, policial, social, judicial, e incluso ideológica, que situó a la organización terrorista en una crítica situación, como reconoció la propia ETA al admitir que se había logrado “despertar el fantasma de la destrucción de la izquierda abertzale”¹⁶. Ello demuestra que el repertorio antiterrorista no consta únicamente de dos ejes, el diálogo y la vía policial, sino de muchos otros instrumentos, interrelacionados entre sí. Es en todas esas dimensiones de la política antiterrorista en las que debe ejercerse una firme y combinada presión que en el pasado ha generado muy negativas consecuencias para la banda, llegando a resquebrajar el mito sobre la imbatibilidad de ETA¹⁷. Precisamente por ello resulta obligado defender el modelo antiterrorista español articulado en torno a dicho Pacto frente a otros instrumentos aplicados en el exterior que se han intentado replicar en nuestro propio ámbito.

LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y SU INSTRUMENTALIZACIÓN POR EL TERRORISMO ETARRA

Buscando legitimidad para negociar con ETA

Los referentes externos vienen siendo empleados como elemento de validación de la estrategia gubernamental en relación con el “proceso de paz”. De hecho la tendencia a reinterpretar la etiología y las consecuencias políticas y sociales de la violencia etarra desde una perspectiva diferente a la que había inspirado la política antiterrorista de los últimos años ha llevado al gobierno a contratar los servicios del centro suizo Henri Dunant con ob-

¹⁶ *Zutabe 106*, noviembre de 2004.

¹⁷ Sobre la eficacia de la estrategia antiterrorista diseñada en torno al Pacto por las Libertades y las contraproducentes consecuencias del debilitamiento de los instrumentos aplicados en ese periodo al optarse por la negociación con ETA, puede consultarse “La política antiterrorista frente a ETA entre 2004 y 2006: del consenso al *proceso de paz*”, Rogelio Alonso, op.cit.

jeto de desempeñar tareas de mediación entre representantes gubernamentales y la banda terrorista ETA. Ello a pesar de las dudas que surgen en torno a la pertinencia de extrapolar experiencias dispares sin una rigurosa contextualización que permita establecer paralelismos sólo desde el rigor, tal y como se analizará a continuación.

“Los pacificadores son imparciales por definición y no les compete establecer distinciones morales entre el agresor y la víctima, pero su sola presencia en la línea de demarcación ratifica de hecho las conquistas de los agresores e impide que las víctimas recuperen el terreno perdido”¹⁸. Esta reflexión de Michael Ignatieff sirve para exponer los errores que sobre el País Vasco reproducen personas que se presentan como “expertos” en “resolución de conflictos” y “procesos de paz”. Tan esclarecedora consideración es aplicable para quienes defienden un “proceso de paz” para el País Vasco con criterios extraídos de entornos externos y que resultan de muy cuestionable aplicabilidad a nuestro marco político¹⁹, entre ellos los integrantes del calificado Grupo Permanente de Asesores Internacionales para el Proceso de Paz conformado a petición de Juan José Ibarretxe²⁰. Es éste un foro creado por el presidente vasco con objeto de que los análisis políticos del dirigente nacionalista se vean revalidados por opiniones de unos observadores como éstos, profundamente desconocedores del fenómeno terrorista en el País Vasco. De ese modo el nacionalismo institucional intenta dotar de legitimidad a la negociación política con la organización terrorista, enmascarando como un inofensivo diálogo la dañina transacción de derechos y libertades que semejante propuesta supone en el contexto del País Vasco.

¹⁸ Michael Ignatieff, (2004), *El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna*. Madrid: Taurus, p. 101.

¹⁹ Un ejemplo de esas erróneas generalizaciones se puede apreciar en “El precio de la paz”, **Vicenç Fisas**, *El País*, 14 de mayo de 2005, y “¿Una salida para el conflicto vasco?”, **Vicenç Fisas**, *El País*, 20 de enero de 2007. El autor de ambos artículos revela las deficiencias de ese tipo de análisis al jactarse nada más y nada menos que de haber analizado “todos los procesos de negociación que existen en el mundo”.

²⁰ Son miembros de ese grupo el ex primer ministro de Irlanda, **Albert Reynolds**; el ex ministro surafricano **Roelf Meyer**; el director del Centro para la Resolución de Conflictos de la Universidad de Columbia **Andrea Bartoli**; el ex director del departamento de resolución de conflictos del Centro Carter, **Harry Barnes**, y la miembro de Human Rights Watch **Joanna Weschler**.

Este ha sido un modelo también propugnado por otros “expertos”, como ejemplifican varios artículos publicados por el diario *El País* los días 10 y 11 de diciembre de 2006. Constituían estas informaciones una muestra de los planteamientos que autodenominados “mediadores profesionales” reclamaban para Euskadi, revelando un amplio y preocupante desconocimiento de la problemática terrorista en nuestro país que difícilmente contribuiría a la desaparición de ETA. Los testimonios de “cinco expertos protagonistas en negociaciones de paz en Irlanda del Norte, Suáfrica, Colombia, El Salvador, Sri Lanka y Sudán”, eran utilizados para exigir literalmente al gobierno español un “precio político” y “concesiones” frente a ETA. Lo hacían reivindicando unas “reglas universales” aplicables a “todos los procesos de paz” con las que justificaban sus opiniones pese a las evidentes diferencias entre tan dispares ámbitos. Tan osada asunción constituía una grave equivocación que viciaba de partida sus argumentos posteriores, pues la excepcionalidad del terrorismo etarra impide semejante generalización, error en el que también incurren constantemente los “expertos” seleccionados por Ibarretxe.

La excepcionalidad del terrorismo etarra

Mediante la democratización iniciada tras la desaparición del franquismo, la democracia española ha remediado ya los agravios que legitimaron en ciertos sectores el inicio de un terrorismo nacionalista perpetrado en una región que durante tres décadas ha sido gobernada por nacionalistas. La consolidación de las instituciones democráticas reparó el déficit democrático que para algunos justificó una violencia que gradualmente ha llegado a ser rechazada por una mayoría de los ciudadanos vascos, confirmándose hoy la práctica desaparición del apoyo explícito y total a ETA (0,3 %), incluso entre el electorado de EHAK (2%)²¹. Por ello resultaría enormemente dañino asumir que la integración de un sector antisistema demanda alterar las normas y acciones que lograron disminuir ese apoyo al terrorismo. El desarrollo de ese marco democrático y la necesaria defensa de su legitimidad condiciona por completo las políticas frente a ETA, obligando a no

²¹ *Euskobarómetro. Estudio periódico de la opinión pública vasca*. Junio 2007. Departamento de Ciencia Política y de la Administración, Universidad del País Vasco, p. 47.

equiparar nuestra situación con ninguno de los contextos en los que los “mediadores” referidos se definen como “expertos”.

Así debe ser además porque el terrorismo etarra no se ha encontrado con una respuesta violenta por parte de una sociedad que, a pesar del sufrimiento y de la provocación, siempre ha eludido la venganza confiando su seguridad y reivindicaciones de justicia al Estado, como ponen de manifiesto las certeras palabras de Maite Pagazaurtundua, presidenta de la Fundación de Víctimas del Terrorismo, cuyo hermano Joseba fue asesinado por la organización terrorista ETA el 8 de febrero de 2003: “Imaginemos lo que pasaría si los huérfanos –en plena adolescencia– de los asesinados por ETA que siguen viviendo en el País Vasco dejaran de asumir la regla no escrita del silencio y el disimulo. O si lo hubieran hecho los que quedaron huérfanos de niños y ya son adultos. Si no se hubieran contenido, estos jóvenes harían frente a los jóvenes rabiosos y violentos, en cualquier calle, porque los cachorros de ETA ponen carteles a la luz del día, se manifiestan y muestran sus emblemas de forma arrogante. Nos habríamos asimilado, entonces sí, a los estándares de los expertos internacionales en conflictos”²².

Al tiempo que los “mediadores” obvian estos rasgos diferenciales absolutamente determinantes, ignoran también que la impunidad jurídica y política hacia los violadores de derechos humanos no ha acercado una verdadera paz en aquellos contextos en los que se ha impuesto. Las acertadas reflexiones del jesuita José María Tojeira en relación con un escenario como el de El Salvador sirven para clarificar este punto. En una conferencia pronunciada en 2003 bajo el título “Resistencia y Reconciliación”, el que por aquel entonces desempeñaba labores de provincial de los jesuitas en Centroamérica, siendo además rector de la Universidad Centroamericana en El Salvador, ofrecía pautas de análisis para la realidad salvadoreña que curiosamente también encontraban aplicación en el País Vasco. En opinión de Tojeira, “sólo un reconocimiento serio de los errores

²² “Duelo abierto”, **Maite Pagazaurtundua**, 8 de febrero de 2007, publicado en la página web de ¡Basta Ya! y reproducido en <http://www.paralalibertad.org/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=16503>.

del pasado llevará a un cambio”, lo que le impulsaba a exigir justicia y reparación hacia las víctimas. Es esta petición la que a menudo se repite al hablar de fórmulas para enfrentarse al pasado en ese debate sobre la búsqueda de la verdad y la reconciliación tan frecuente en sociedades como las que vienen mencionándose. Sin embargo es también una reivindicación con frecuencia ignorada, pues llega a utilizarse estratégicamente como una reclamación que, en opinión de algunos, puede obstaculizar la paz. Tojeira lo sintetizaba con estas palabras:

“(…) A la hora de pedir justicia para un crimen determinado, el actual presidente de la república, en El Salvador, se daba el lujo de decir que si se reabría tal caso, «correría de nuevo la sangre» en el país. El lenguaje se volvía contrario a su significado natural cuando se nos decía que no convenía abrir heridas del pasado. Como si juzgar a los victimarios fuera abrirles heridas a ellos en vez de cerrar las que ellos mismos habían causado a sus víctimas. (...) Los esfuerzos por contemplar los crímenes del pasado, reflexionar sobre los mismos, establecer fórmulas de reconciliación tan sencillas como la de lograr que los criminales del pasado pidan perdón públicamente y queden inhabilitados para la vida política, por ejemplo, aparecen como detalles irrelevantes para la vida democrática. (...) Yacen en el olvido las aseveraciones de la Comisión de la Verdad (...) que después de analizar 20.000 casos de graves violaciones de Derechos Humanos, atribuía el 85 % de las mismas al Ejército y el Gobierno, el 5 % a la Guerrilla del FMLN, y dejaba un 10 % como casos de difícil establecimiento de responsabilidades (...)”²³.

La oportuna aplicación de estas palabras al ámbito español parece evidente al contraponerlas a la visión expresada por un influyente formador de opinión en nuestro país: “El problema entre memoria, reconciliación y reparación lo viviremos siempre, también si hay un proceso de paz con ETA. Un proceso que la derecha ya está mistificando, que no implicaría concesiones políticas y que conduciría a un acuerdo sobre los presos, que han cometido terribles asesinatos. Esto contradice el espíritu

²³ José María Tojeira (2004), “Resistencia y Reconciliación”, pp. 495-497, en Fundación Seminario de Investigación para la Paz (ed.) *El Pulso de América Latina*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, pp. 489-508.

de reparación y justicia, pero la cuestión es si la paz y la convivencia futura merecen la renuncia al pasado”²⁴. Sin embargo, al margen de que los acontecimientos posteriores demostraran la existencia de evidentes “concesiones políticas”, altamente cuestionable resultaba también la necesidad de anteponer una indefinida “paz” a la ineludible necesidad de “reparación y justicia” propia de una sociedad democrática, tal y como se desprendería del siguiente análisis expuesto por una víctima del terrorismo etarra:

“Cualquier gobierno debería atender en este asunto a la razón moral de las víctimas en su reclamación de justicia. Es a esa razón a la que, tres meses antes de su asesinato, cuando también se especulaba con una posible negociación, apeló mi hermano Fernando Buesa al declarar que «quien ha cometido un delito no tiene bula por el hecho de que se diga que ese delito tiene motivaciones políticas; porque pensar que la Justicia debe regirse por criterios políticos es negar la propia Justicia». Y es a esa misma razón a la que debemos acogernos los ciudadanos para reclamar del gobierno un comportamiento democrático que haga de la protección de los más débiles y de la igualdad ante la ley su guía”²⁵.

Errores del modelo norirlandés

El precedente norirlandés, referente constante para quienes propugnan un “proceso de paz” con ETA, alerta también sobre las contraproducentes consecuencias que para la erradicación del terrorismo tienen actitudes contrarias a la reparación y a la justicia. Al examinar cuáles han sido los pasos que en Irlanda del Norte se han seguido tras la disminución de la violencia, se aprecia que una loable pretensión como la búsqueda de la paz ha sido utilizada como un instrumento de coacción en una sociedad en la que se han condicionando los avances hacia dicha meta a una cierta impunidad u olvido que vendría justificado por la necesidad de afrontar el futuro desde el supuesto pragmatismo que supondría relegar el análisis del pa-

²⁴ “Cebrián afirma que el acuerdo con ETA se ceñirá a los presos”, *El País*, 21 de julio de 2005.

²⁵ “Amnistías”, **Mikel Buesa**, *Abc*, 14 de diciembre de 2005.

sado. En el caso de Irlanda del Norte esta impunidad se materializó en la excarcelación gradual y completa de los presos por delitos de terrorismo con posterioridad a la firma del llamado Acuerdo de Viernes Santo, en abril de 1998, por el que se acordaba un sistema de autogobierno basado en una limitada autonomía para la región. Esa nueva etapa fue acompañada de la renuncia a investigar crímenes perpetrados por los grupos terroristas activos hasta entonces.

La excarcelación de los presos por delitos de terrorismo se justificó como una medida necesaria para la pacificación y la normalización en Irlanda del Norte. Sin embargo la impunidad política, jurídica y moral que ha garantizado dista mucho de haber favorecido dichos objetivos. En realidad, políticos y responsables del sistema penitenciario que la defendieron en su día han llegado a reconocer cuán contraproducente ha sido. En ese contexto la excarcelación anticipada se ha revelado como ineficaz, alimentando una lógica conducente a la peligrosa legitimación de la violencia al favorecer una narrativa del conflicto basada en la difusión de responsabilidad de quienes utilizaron el terrorismo²⁶.

Esta dinámica ha derivado en una indulgencia que ha fortalecido a aquellos que practicaron el terrorismo: los presos han dejado de serlo pese a que las organizaciones terroristas continuaron existiendo y extorsionando. Al mismo tiempo las víctimas, que siguen reclamando justicia y reparación, son presentadas como un mal necesario e inevitable, adquiriendo las injusticias cometidas sobre ellas justificación y sentido. Se prostituye así su memoria, ignorándose que la mayoría de la sociedad jamás recurrió al terrorismo a pesar de sufrirlo, desincentivándose por tanto el respeto a los valores democráticos. La excarcelación subestimaba cómo estos factores afectan decisivamente la esfera política²⁷. Se confirma así que “la justicia a

²⁶ **Kenneth Bloomfield** (2007), *A Tragedy of Errors: The Government and Misgovernment of Northern Ireland*. Liverpool: Liverpool University Press, p. 105.

²⁷ Uno de los “expertos” cuyos planteamientos han sido utilizados como argumento de autoridad por partidarios del “proceso de paz” en nuestro país simplificaba erróneamente la realidad norirlandesa, subestimando importantes indicadores que demuestran cuán contraproducente ha sido la excarcelación de terroristas. Así lo hacía al afirmar que “lo que más atrajo mi atención fue lo rápido que se acostumbró la sociedad a la liberación de los presos”. Entrevista a **Brian Currin** en *Gara*, 2 de febrero de 2007.

las víctimas pasadas es la condición necesaria para una política futura sin violencia”, pues “la justicia a las víctimas no es sólo un problema moral, sino también político”²⁸.

A este respecto, son esclarecedoras las conclusiones de Seamus Mallon, destacado dirigente del que hasta 2001 fue el partido nacionalista más votado en Irlanda del Norte, el SDLP (*Social Democratic and Labour Party*), liderado durante décadas por John Hume, premio Nobel de la Paz en 1998. En opinión de Mallon, la “paz” podía y debía alcanzarse mediante “otra vía” diferente a la utilizada por el primer ministro británico Tony Blair, convicción que llevaba al político norirlandés a rechazar la utilización del término “proceso de paz” por las negativas implicaciones que supone para la resolución de la problemática de la región²⁹.

Tanto Mallon como Hume formaron parte del movimiento por los derechos civiles que a mediados de los años sesenta aglutinó a católicos y protestantes reclamando “derechos civiles para ciudadanos británicos” en la región, anteponiendo así la igualdad de derechos a un nacionalismo dogmático e identitario propugnado por quienes respaldaron el terrorismo del IRA. Sin embargo, estas figuras que representaron la voz mayoritaria de una comunidad contraria al terrorismo, se han visto perjudicadas en los últimos años por la política del gobierno británico, profusa en simbólicas concesiones hacia los violentos que inevitablemente han debilitado a quienes optaron siempre por los métodos pacíficos³⁰. Como destacados políticos y funcionarios británicos e irlandeses ahora reconocen, esa política ha destrozado electoralmente a los moderados, fortaleciendo a los extremos y con ellos a una peligrosa narrativa histórica que no hace justicia a quienes siempre se opusieron a un terrorismo que aspiraba a unir territorios en vez de personas.

²⁸ “Justicia de las víctimas y reconciliación en el País Vasco”, **Reyes Mate**, *Documento de Trabajo* 96/2006, Fundación Alternativas, p. 24.

²⁹ Entrevista a **Seamus Mallon** en *The Guardian*, 14 de marzo de 2007.

³⁰ Sobre esta cuestión pueden consultarse, “Los errores del proceso norirlandés”, **Rogelio Alonso**, *El País*, 31 de marzo de 2006, y “Ante el final del terrorismo de ETA: lecciones y errores de la experiencia norirlandesa”, **Rogelio Alonso**, *ARI* N° 51/2006, Análisis del Real Instituto Elcano, 5/5/2006.

De ese modo se ha desmoralizado a quienes han respetado la ley, logrando desactivar a una formación como el SDLP, y al unionismo moderado representado por David Trimble, líder que compartió con Hume el Premio Nobel de la Paz. Mallon lo expresaba del siguiente modo: “Sí. Hubo un error de cálculo fundamental. A cualquiera que conozca el norte de Irlanda no se le habría ocurrido llevar a cabo acciones que vendieron al unionismo moderado a Paisley, tratando del mismo modo a nuestro partido”³¹. Mallon interpreta que ese “cálculo deliberado” de los dos gobiernos tenía la intención, finalmente obtenida, de eliminar al unionismo y al nacionalismo moderado representado por los partidos de Hume y de Trimble.

Peter Mandelson, Ministro británico para Irlanda del Norte entre octubre de 1999 y enero de 2001, compartía parte de la crítica hacia el primer ministro británico Tony Blair. En opinión de Mandelson, que durante muchos años fue un estrecho colaborador de Blair, las concesiones del dirigente británico hacia los republicanos del Sinn Féin fueron excesivas, pues ello minó la capacidad del SDLP y el apoyo a este partido. Al mismo tiempo, ese tipo de concesiones alienaron también al electorado unionista³². De ese modo, como reconocería el líder unionista David Trimble, el gobierno británico logró dañar electoralmente al unionismo moderado³³. Con esta política de concesiones que derivaban en un inevitable fortalecimiento de los extremos en detrimento de los moderados, se contribuía a favorecer una narrativa legitimadora de quienes durante años utilizaron la violencia. Es decir, se recompensaba dicha asociación con el terrorismo. Ello obliga a cuestionar la generalizada asunción del “final feliz” del proceso norirlandés que tan recurrente resulta para los interesados en su extrapolación al fenómeno de ETA. Así lo confirma la enorme polarización política y social que se aprecia en una Irlanda del Norte hoy gobernada por quienes han visto premiado su fanatismo con el fortalecimiento que les ha brindado la política gubernamental³⁴.

³¹ Entrevista a **Seamus Mallon** en *The Guardian*, 14 de marzo de 2007.

³² Belfast Telegraph, 14 de marzo de 2007; y “Blair guilty of capitulating to Sinn Féin- Mandelson”, *The Guardian*, 13 de marzo de 2007.

³³ Entrevista con **David Trimble**, en *The Guardian*, 14 de marzo de 2007.

³⁴ A este respecto, particularmente ilustrativo es el análisis de **Bloomfield**, op.cit., pp. 216-259.

¿Un “proceso de paz” para el País Vasco?

Factores como los reseñados convierten en totalmente contraproducente el “precio político” que exigen para el “proceso de paz” en el País Vasco los mencionados “expertos”, al sustentarse sus peticiones en una injusta desigualdad hacia quienes han respondido al odio con respeto a la legalidad, planteamiento que en modo alguno incentivaría a ETA a abandonar su amenaza al constatar la eficacia de la misma. Acertado y premonitorio resultaba por ello el análisis que ya en 2002 esbozaba Carlos Martínez Gorrriarán, dirigente del movimiento cívico *iBasta Ya!*, ante los intentos de involucrar a “mediadores” en el contexto vasco: “Nos invitan a dejar la solución de lo que llaman el conflicto vasco en manos de profesionales de la pacificación que nos sustituyan, vivan a nuestra costa y decidan por nosotros qué precio hemos de pagar por el derecho a malvivir en nuestra propia tierra”³⁵. Sus palabras son válidas para quienes hoy persiguen el mismo objetivo recurriendo a un lenguaje idéntico al utilizado por una organización terrorista como ETA al construir aparatos de justificación de su violencia. El frente propagandístico de ETA ha buscado una legitimidad que obtiene mediante un discurso como el que articulan los “expertos” en “procesos de paz”, empleando incluso la misma terminología etarra al aventurar que “el proceso se puede pudrir” si no se ofrecen “concesiones” a los terroristas.

De manera muy significativa esos mismos “negociadores de paz” citados en *El País* asumían erróneamente algo que los hechos objetivos y las declaraciones de verdaderos expertos en la lucha antiterrorista en Francia y España desmentían desde la declaración formal de tregua en marzo de 2006 y que los posteriores atentados terroristas corroboraron: la existencia de una voluntad por parte de ETA de poner fin a la violencia. Días antes del atentado de Barajas, la infundada creencia de que ETA había decidido abandonar sus reivindicaciones tradicionales era defendida por dichos “mediadores” con un sospechoso argumento de autoridad: que los terroristas así lo habrían planteado. Sin cuestionar tan insuficiente fuente,

³⁵ “Profesionales de la pacificación nos quieren poner un precio por malvivir”, *El Correo*, 13 de julio de 2002.

los “mediadores” definían además como negativo el respeto al Estado de derecho, convirtiendo la ilegalidad en normalidad, tal y como ordena ETA: “No podemos seguir adelante con esto si nos siguen deteniendo, si nos amenazan con prisión. Es imposible avanzar con un proceso de paz sin violencia si además sigue vigente la Ley de Partidos”³⁶. Otro “mediador” añadía: “Lo que ahora exige ETA es la creación de un entorno político nuevo en el que pueda defender sus opiniones políticas de forma abierta”. Se confundían así las reivindicaciones de ETA ignorando que persistía en reclamar una negociación sobre sus exigencias tradicionales de “autodeterminación y territorialidad”, como sus documentos subrayan y su constante amenaza confirma.

Esta equivocada interpretación de intenciones contribuía a subestimar el significado político de las víctimas del terrorismo, deslegitimando su sufrimiento y humanidad, a la vez que se legitimaba la violencia al asumir que los etarras carecen de otra alternativa para poder defender sus “opiniones políticas”, precisamente lo que ETA repite en sus comunicados. Sin embargo el diagnóstico de los “mediadores” es refutado por el análisis científico de quienes conocen la realidad vasca. Como demuestra el Euskobarómetro, la mayoría de la sociedad vasca considera de manera abrumadora que hoy en Euskadi se pueden defender todas las ideas sin necesidad de recurrir a la violencia. Esta rigurosa consulta confirma que incluso una mayoría creciente de los votantes de la izquierda abertzale (69%) cree que en Euskadi pueden defenderse todos los objetivos políticos sin que sean precisos los métodos violentos³⁷.

De tan reveladora muestra se deducía que los “mediadores” se han inventado una ETA generosa y razonable, asumiendo como realistas sus planteamientos mediante la equiparación de una organización terrorista con un gobierno democrático, enfatizándose que “no hay forma de no pagar un precio político, para cualquiera de las partes”, y reclamando por

³⁶ Esta justificación reproducida por los “expertos” citados es idéntica a la que ofrecería la organización terrorista ETA en una entrevista publicada en *Gara* el 8 de abril de 2007.

³⁷ *Euskobarómetro. Estudio periódico de la opinión pública vasca*. Junio 2007. Departamento de Ciencia Política y de la Administración, Universidad del País Vasco, p. 46.

ello “concesiones políticas” para reparar “la pérdida de confianza mutua”. Por el contrario, como demuestra la dilatada experiencia en negociaciones con ETA que nuestro país puede exhibir, y a la que los “mediadores” parecen ajenos, no es un gobierno democrático el que ha de generar confianza en una organización terrorista, sino ésta la que debe demostrar a sus víctimas su voluntad de aceptar las reglas de la democracia³⁸. Así se deducía de las declaraciones del Ministro Jordi Sevilla en enero de 2005 al advertir a ETA que una tregua sería ya “insuficiente”, pues “si quieren ser creíbles tienen que decir dónde y cuándo abandonan las armas”³⁹, exigencias, no obstante, con las que el gobierno no fue en absoluto consecuente una vez la banda declaró su “alto el fuego”.

El lenguaje de los “mediadores” citados defendía como obligatorias las exigencias de ETA al presentar las concesiones como inevitables en aras de un buen fin: “Evitar que en el futuro haya más madres y padres y hermanos e hijos llorando la muerte de más víctimas”. Apelaban así a las emociones para coaccionar a los ciudadanos, todo ello complementado con el desprecio a la crítica política necesaria en cualquier democracia al dictarle al presidente del gobierno lo siguiente: “Debe basar su estrategia política en el apoyo del conjunto de la sociedad y no en rebatir las críticas de la oposición y sectores de la clase política”. Se tergiversaban así los sentimientos de una opinión pública que, como reflejaba el Euskobarómetro, sólo aceptaba una eventual negociación gobierno-ETA condicionada a que la organización terrorista abandonase las armas⁴⁰. La justificación de una improcedente política en función de criterios numéricos como los que proponían los “mediadores” es también cuestionable: ¿sería admisible la tortura si una mayoría social apoyase su legalización? Por ello, con sus peligrosas manipulaciones los “negociadores de paz” adoptan los mismos mecanismos de transferencia de culpa y difusión de responsabilidad reproducidos constantemente por los grupos terroristas, identificando al go-

³⁸ Sobre las fracasadas negociaciones con ETA, véase **Florencio Domínguez** (1998), *De la negociación a la tregua. ¿El final de ETA?* Madrid: Taurus.

³⁹ *El Correo*, 23 de enero de 2005.

⁴⁰ *Euskobarómetro*. Estudio periódico de la opinión pública vasca. Mayo 2006. Departamento de Ciencia Política y de la Administración, Universidad del País Vasco, pp. 57-58.

bierno del Estado como responsable de la continuidad del terrorismo al condicionarla a la realización de “concesiones”.

Esta presión es similar a la que transmite la propaganda etarra, como confirman los testimonios de Alec Reid, religioso norirlandés considerado por quienes apoyan la noción de “proceso de paz” como un importante referente e incluso como “una figura clave en los esfuerzos por impedir que el proceso de paz colapse” en el País Vasco⁴¹. La siguiente opinión de Reid, uno de los autores de la Declaración de Lizarra, que en nada contribuyó a la recuperación de la libertad en el País Vasco, confirma el análisis aquí expuesto: “No podemos perder esta oportunidad histórica para lograr la paz, pero ETA no va a aceptar algo que no vea. ETA necesita saber cómo va a ser la mesa de la negociación política, quién participará en ella, cómo se votarán las decisiones, si el gobierno español aceptará el resultado. Además ETA necesita saber cuándo sucederá. Una vez se haga público todo esto, ETA parará”⁴². Estas eran las palabras de quien insiste en definirse como un mediador neutral a pesar de toda la abundante evidencia en contra, como recuerdan sus declaraciones considerando a ETA, no como “el principal problema”, sino como “un síntoma del problema”⁴³, o aquella otra en la que enfatizaba que “el gobierno español es el principal problema para la resolución del conflicto”⁴⁴. Añadía además Reid que “ETA atentó en Barajas porque el gobierno no estaba cumpliendo lo prometido”, insistiendo en que “si anunciaran un alto el fuego, por supuesto que se podría confiar en su palabra”⁴⁵.

Particularmente ilustrativo de la coincidencia de intereses entre la propaganda etarra y la retórica de Reid era el siguiente comentario realizado en una entrevista en la que el entrevistador aceptaba sin el más mínimo cuestionamiento crítico al que su profesión le obligaba los brutales planteamientos del religioso norirlandés: “El PP es hoy el mayor problema en el

⁴¹ “ETA now ready to give up the gun”, **Alfonso Daniels**, *The Observer*, 19 de marzo de 2006.

⁴² “ETA now ready to give up the gun”, **Alfonso Daniels**, *The Observer*, 19 de marzo de 2006.

⁴³ Entrevista a **Alec Reid** en *El Correo*, 28 de diciembre de 2005.

⁴⁴ Entrevista a **Alec Reid** en *El Correo*, 20 de mayo de 2002.

⁴⁵ Entrevista a **Alec Reid** en *El Mundo*, 30 de enero de 2007.

proceso de paz. El PP es un problema mucho mayor que ETA. Con ETA es fácil tratar, pues apoya la idea de una mesa de partidos en que se trate la solución del conflicto. De hecho, ETA ya no es problema, pues está a favor de una resolución pacífica y democrática del conflicto que garantice los derechos de todos los vascos, incluidos los no nacionalistas⁴⁶.

Las declaraciones de tan parcial interlocutor se caracterizan por eximir a ETA de toda responsabilidad por la resolución de un conflicto que realmente se manifiesta de manera fundamental en la existencia de una organización terrorista que coacciona y condiciona las vidas de los ciudadanos y los procesos políticos. Semejante interpretación de la realidad aplica los mismos mecanismos de difusión de responsabilidad y de transferencia de culpa de los que la organización terrorista también se ha servido durante décadas. De todo ello llega a deducirse que quienes no se avienen al modelo que la banda desea imponer en un momento de declive y de considerable debilitamiento operativo y político del entramado criminal, en el que la organización terrorista no manifiesta en absoluto su voluntad de poner fin al terrorismo, deben ser vistos como “enemigos” y “obstructores” de la paz a pesar de ser víctimas directas de la amenaza terrorista⁴⁷.

El término “enemigos de la paz” también ha sido empleado en España por algunos partidos con objeto de criticar a sus adversarios políticos, siendo éstos acusados asimismo de “erigir obstáculos para la paz”, incurriéndose por tanto en un beneficioso ejercicio para la organización terrorista, verdadero enemigo de la paz. Algunos jueces también han sido amenazados con semejante descalificación si no se suman a un “proceso de paz” en el que decisiones políticas arbitrarias habrían de prevalecer sobre la justicia y los principios democráticos⁴⁸.

⁴⁶ *El Periódico de Cataluña*, 23 de marzo de 2007.

⁴⁷ Así lo sintetizaba, por ejemplo, el secretario de organización del PSOE, **José Blanco**, al acusar al PP de “tener alergia a la paz”. *El Correo*, 4 de diciembre de 2006.

⁴⁸ A este respecto véase la apropiada respuesta de **Fernando Ruiz Piñero**, presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, indicando que “exigir a los jueces que se sumen al proceso de paz rompe las reglas de la democracia”. Entrevista en *El Correo*, 12 de febrero de 2006.

De tan cuestionables criterios se desprende la creencia de que las posiciones de una organización terrorista como ETA y su brazo político resultaban más respetables que las de actores democráticos, pues mientras los primeros desearían participar en el “proceso de paz”, los segundos se opondrían al mismo. De ese modo, bajo el pretexto de la búsqueda de la paz, se han intentado consolidar esquemas que eluden la realidad en torno al terrorismo: ETA ha violado sistemáticamente los derechos humanos, de ahí que la paz y la resolución del conflicto exijan su derrota política. Esta derrota obliga a impedir que la organización terrorista y su entorno obtengan la legitimación que intentan lograr mediante la reproducción de una narrativa del conflicto y de sus supuestos métodos de resolución como los que algunos sectores de opinión aceptan de manera acrítica.

CONCLUSIONES

El análisis comparado de diferentes políticas aplicadas tanto en nuestro país como en otras naciones que han sufrido episodios de terrorismo permite alcanzar relevantes conclusiones en torno a los instrumentos de respuesta contra la violencia de ETA. En este sentido, frente al generalizado argumento que sostiene la necesidad de replicar e importar distintos modelos de resolución de conflictos y de lucha contra el terrorismo para su aplicación contra ETA, resulta necesario expresar cautela para que las extrapolaciones surjan únicamente desde el rigor. Éste exige un adecuado análisis de los elementos diferenciales y de las analogías de los contextos comparados. Así debe ser para que la aplicación de dichas iniciativas sólo se acometa en aquellos casos en los cuales resulten de eficacia para un fenómeno terrorista como el de ETA, pues el terrorismo perpetrado en nuestra sociedad mantiene unas características que determinan decisivamente la política antiterrorista, desaconsejando medidas que en otros ámbitos pudieran haber resultado útiles.

Entre dichos elementos determinantes se incluye la modélica reacción de las víctimas del terrorismo, que siempre han respondido pacíficamente a la violencia de ETA confiando al Estado su seguridad y sus reivindicaciones de justicia. A este respecto, debe incidirse en que, a diferencia de

otros contextos sociopolíticos, en el caso español ha sido la banda terrorista ETA quien ha violando de manera sistemática los derechos humanos, habiendo ejercido el Estado su legítimo monopolio de la violencia dentro de la legalidad. Determinante asimismo debe considerarse la democratización emprendida en nuestro país, al haber servido para consolidar unas instituciones democráticas cuya legitimidad han desafiado constantemente los terroristas. La existencia de un marco democrático articulado en torno a la Constitución y al Estatuto obliga a que la política antiterrorista rechace iniciativas que deslegitimen tanto a las instituciones como a los representantes y ciudadanos asesinados precisamente por defenderlas del desafío terrorista.

Esta realidad hace necesario eludir negociaciones con ETA como las que han venido acometiéndose, pues el sistema democrático permite ya la salida del terrorismo a quienes deseen abandonar dicha opción sin necesidad de recurrir a mecanismos específicos al margen de nuestro ordenamiento. La prolongada experiencia antiterrorista demuestra que los ofrecimientos de diálogo con la banda son interpretados por ésta como un síntoma de debilidad del Estado, incentivando por ello la perpetuación de una amenaza que los terroristas entienden eficaz al lograr que aquél modifique su actitud hacia ellos. Precisamente la ausencia de negociación ha estimulado a terroristas que han deseado abandonar ETA a hacerlo ante la ausencia de expectativas de éxito.

La larga experiencia de lucha contra ETA que nuestro país exhibe nos demuestra que precisamente debido a la existencia de una serie de factores condicionantes como los sintetizados, el fenómeno terrorista obliga a adoptar un modelo antiterrorista determinado. Se trata de una política antiterrorista integral que combine una intensa presión sobre todos y cada uno de los frentes en los que ETA actúa, incluyendo por tanto una dimensión política, policial, social, judicial, e ideológica. La aplicación de este modelo entre el periodo de 2000 y 2004, tras la firma del Pacto por las Libertades, permitió contemplar la derrota de la banda. Por tanto, su éxito invita a cuestionar la aplicación de otros instrumentos utilizados en contextos externos que pueden aparecer como recomendables tras su utilización frente a otros ejemplos de terrorismo pero que, en el caso español,

resultan completamente contraproducentes al impedir la derrota de ETA a la que el Estado debe aspirar.

Es ésta una aspiración razonable y necesaria precisamente como consecuencia de los elementos determinantes que definen el terrorismo etarra aportándole una excepcionalidad que no debe ser ignorada. Debe insistirse pues en la necesidad de fijar la derrota de la organización terrorista como objetivo imprescindible de la política antiterrorista. No es ésta una tarea inasumible, como con frecuencia aducen quienes incurrir en la referida instrumentalización de referentes externos con la finalidad de aportar pretextos a concesiones estatales que invaliden dicho escenario de derrota. La evolución de la política antiterrorista frente a ETA, y el perfeccionamiento de la misma en torno al Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, permitió diseñar en un periodo concreto de nuestra historia una estrategia que logró resquebrajar el mito de la imbatibilidad de la banda, tal y como los propios terroristas han llegado a reconocer.